



CONVOCATORIA

BASES 6ª EDICIÓN CONCURSO PFC DE ARQUITECTURA ASEMAs 2025

OBJETO

El concurso está concebido como un medio de difusión de los trabajos realizados en el Proyecto Fin de Carrera (PFC) de los arquitectos titulados en las universidades españolas en los dos últimos años, y su finalidad es difundir, promocionar y poner en valor sus proyectos pre-profesionales para dotarles de mayores herramientas de cara a su incorporación al mundo laboral.

ASEMAS promueve este concurso nacional con el objeto de premiar a los mejores PFC de Arquitectura desde el 18 de julio de 2023 al 18 de julio de 2025.

DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

Para poder participar en el concurso es necesaria la completa inscripción on-line, que se realiza a través de la página web del concurso, adjuntando toda la documentación requerida dentro de los plazos indicados. Sólo se permite la inscripción a título individual.

A. Lugar y fecha de entrega.

Inscripción On-line:

del 28/04/2025 al 18/07/2025 inclusive.

Consultas de los concursantes:

del 01/06/2025 al 30/06/2025 inclusive.

Fallo del Jurado y publicación de premiados:

primera quincena de octubre.

*El Jurado se reserva la facultad de modificar cualquiera de los plazos anteriormente indicados en el caso de estimarlo conveniente.

La participación en el concurso supone la aceptación incondicional de las presentes bases.

Podrán participar exclusivamente aquellas personas que se hayan titulado como Arquitectos Superiores en cualquiera de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura del Estado español y, que hayan presentado y aprobado su PFC, en cualquier Escuela de Arquitectura reconocida oficialmente en España, entre el 18 de julio de 2023 y el 18 de julio de 2025, ambos incluidos. El plazo límite de envío expira a las 24 horas del 18 de julio de 2025.

Para participar en el concurso es necesario acceder a la web del concurso, y registrarse en el apartado INSCRIPCIÓN incorporando toda la información solicitada.

Los participantes deberán aceptar la cláusula legal de inscripción en la que se aportan los datos de carácter personal y el contenido de la declaración responsable de la presentación de PFC.

El registro de toda la documentación implica haber leído y aceptado las presentes bases.

El contenido mínimo a presentar se realizará en dos paneles adaptados a tamaño Din A1 en formato jpg y numerado según:

panel 1: GRÁFICA. De contenido libre, incorporará todos los aspectos que el autor considere necesarios para la completa comprensión del proyecto, diseñado en un panel DinA1.

panel 2: MEMORIA. Contendrá toda la información complementaria en texto y/o en gráfico, que permita profundizar en la ideación, definición de sistemas constructivos, estructurales, de instalaciones e implantación.

La documentación gráfica y escrita se identificará con el LEMA del concursante y **NO contendrá referencia del nombre del autor ni de la Escuela en que fue presentado el PFC.**

Aparte de la documentación anterior, se presentará una miniatura gráfica del proyecto en fichero digital JPG o Gif, que representarán al proyecto en posibles publicaciones.

A. Datos personales.

Modelo de inscripción y Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones para la presentación del PFC a la presente convocatoria.

B. Consultas.

Cualquier consulta deberá ser realizada por medio del correo electrónico del concurso pfc@asemas.es antes del 30 de Junio de 2025, y serán contestadas por ese mismo medio y las más destacables serán publicadas en las páginas sociales de ASEMAS.

PREMIOS

En la presente convocatoria se concederán tres premios en metálico; un primer premio de 6.000€ y dos accésit de 2.000€, cada uno.

1º.	6.000€
2º.	2.000€
3º.	2.000€

Los premios serán entregados en alguna de las oficinas de ASEMAS o en un evento organizado para tal fin.

A través de la web de ASEMAS se hará pública el acta del fallo del jurado a partir de la primera quincena de octubre de 2025. Los concursantes premiados serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en el proceso de inscripción. En caso, de que alguno de los ganadores en el plazo de 15 días no confirme la aceptación del premio, se procederá a elegir otro ganador de entre todo el resto de PFC seleccionados. Si en una segunda selección, no hubiera confirmación del premio, será el propio Jurado quien estime cómo proceder.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado así lo acuerda.

JURADO Y FALLO DEL CONCURSO: El jurado estará compuesto por cinco arquitectos designados por los órganos de Gobierno de la Mutua.

No podrán formar parte del Jurado los concursantes, sus colaboradores, ni sus parientes hasta segundo grado. La interpretación de las bases corresponderá al Jurado una vez constituido, y sus decisiones son inapelables.

Límite de responsabilidad de la empresa organizadora: ASEMAS queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar o posponer el presente concurso o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, ASEMAS se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. Cualquier ampliación del plazo se publicará únicamente en la web de ASEMAS, de forma que todos los interesados puedan acceder a la información en las mismas condiciones

Cualquier declaración falsa de un participante, especialmente en lo referente a datos personales, autoría, fecha de presentación del PFC o calificación obtenida, supone su exclusión del concurso y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que ASEMAS pueda ser considerada responsable. ASEMAS no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. ASEMAS quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

Las bases se encuentran depositadas ante el notario D. Miguel Llorente Gonzalvo en Calle Henao nº 1 48001 en Bilbao, y a disposición de todos los participantes en la web de ASEMAS www.asemas.es, como en las oficinas de ASEMAS en Calle Gran Vía nº 2 - 3ª 48001 en Bilbao.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante la inscripción en el concurso, los participantes afirman y garantizan la autoría original de sus obras, y que el material presentado por cada participante es de creación propia y no ha sido copiado, ni transformado total ni parcialmente de ninguna otra obra.

Los participantes declaran que la explotación, el uso y la presentación de sus obras de acuerdo con lo previsto en estas bases no vulnerarán los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual e industrial.

El participante da su consentimiento para que las obras presentadas puedan ser utilizadas por ASEMAS, con objeto de difundir el trabajo de sus autores y propiciar su mejor inserción profesional para incluirlas en publicaciones y materiales corporativos (ya sean artísticos, publicitarios, comerciales, promocionales o de otro tipo). De la misma forma, el participante da su expreso consentimiento para que las obras presentadas puedan ser incluidas en una base de datos pública y gratuita dirigida a la consulta de otros profesionales de los trabajos aportados por los participantes. La base de datos se publicará en la web de ASEMAS o de cualquier otra forma que ASEMAS considere más adecuada al fin que con ello se pretende. En ambos casos, se identificará y reconocerá la autoría de las mismas. El participante consiente que pueda incluirse su nombre e imagen en dichos materiales. El participante se abstendrá de reclamar cualquier compensación económica, o reclamar cualquier derecho a ASEMAS por este hecho, fuera del reconocimiento de su autoría.

El participante, y particularmente los premiados, consienten igualmente que las obras presentadas sean usadas en su totalidad o parcialmente, de forma independiente o en combinación con otras obras, a plena discreción de ASEMAS en relación con las publicaciones corporativas mencionadas, en elementos de comunicación o en las acciones que estime oportuno siempre que ninguna de las anteriores modificaciones suponga perjuicio a los legítimos intereses del autor o menoscabo a su reputación.

En virtud de lo indicado en este apartado, el participante cede con carácter no exclusivo, para todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos de propiedad intelectual, la totalidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual (incluyendo los derechos de reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público) de dichas obras a ASEMAS, que podrá ejercer tales derechos y utilizar, dichas obras en la forma que estime conveniente, a través de cualquier modalidad de explotación y en cualquier ámbito de actividad, sea o no el propio de ASEMAS, y mediante cualquier formato o soporte, pudiendo asimismo disponer de ellos, transmitirlos o cederlos a terceros en los términos y condiciones que estime oportunos, consintiendo el participante, desde ahora y para entonces, a dicha cesión.

PROTECCIÓN DE DATOS

El participante queda informado y consiente que sus datos personales sean objeto de tratamiento por parte de ASEMAS, la cual es titular y responsable de los mismos con las finalidades de gestionar el concurso por el tiempo necesario e informar, incluyendo el envío de comunicaciones electrónicas, sobre eventos y ofrecer comunicaciones comerciales de los productos y promociones de ASEMAS, EUROASEMAS AGENCIA S.L.U u otros Agentes de Seguros, Sociedades de Agencia, Corredurías de Seguro o Entidades de Seguro colaboradoras de ASEMAS O EUROASEMAS S.L.U.

El participante es plenamente responsable de la veracidad y exactitud de los datos que proporciona, y podrá ejercitar sus derechos remitiendo escrito a ASEMAS Mutua a C/Gran Vía,2 - 3ª 48001 -Bilbao- o a la dirección de correo electrónico datos@asemas.es, de conformidad con lo que establece la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ampliar información en materia de protección de datos en la siguiente dirección web: <https://www.asemas.es/portal/lopd.asp> Si el participante solicita la cancelación total o parcial de sus datos personales durante el concurso, quedará excluido del mismo.

Conforme a las bases del concurso los ganadores autorizan a ASEMAS, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción hecha de la entrega del premio ganado. La aceptación del premio implica la aceptación de esta cláusula.



LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante/ganador del premio determinará su inmediata exclusión o eliminación.

El participante se compromete a ampliar la documentación e información que se le solicite por parte de la organización en el plazo que se determine para ello y en el formato que se le indique. De no hacerlo en tiempo y forma, ASEMAS podrá invalidar o descalificar su propuesta. En caso de no poder cumplir el requerimiento podrá alegar dentro del plazo las razones que lo impidan, quedando a discreción de los organizadores atender sus alegaciones ampliando el plazo o minorando los requerimientos o, por el contrario, dando por descalificada su candidatura.

Los participantes y ASEMAS aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales del Domicilio de ASEMAS en Bilbao.

Asimismo, los premiados y participantes indemnizarán a ASEMAS de todos los daños y perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento de lo previsto o de las garantías otorgadas en estas bases y defenderán y asumirán, a su propio coste, y mantendrán a ASEMAS totalmente indemne frente a cualquier reclamación o amenaza de reclamación formulada por terceros contra ASEMAS en la medida que dicha reclamación se fundamente en la pretensión de que los trabajos que hubieran sido desarrollados por ellos en el marco del presente concurso, infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o constituyan una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales de terceros o infrinjan derechos de imagen de terceros o infrinjan cualquier otro derecho de terceros.